

DECRETO N° 1377  
NEUQUÉN, 09 DIC 2002

El Registro N° 0413/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- y la presentación efectuada por la agente ORELLANA NORMA, 6763; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita se le autorice el pase a la Dirección Auditoría Interna -Dirección General de Contabilidad y Auditoría- de la Contaduría Municipal;

Que se cuenta con la conformidad de las áreas intervinientes;

Que tomó intervención la Dirección de Medicina Laboral y la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 892/02);

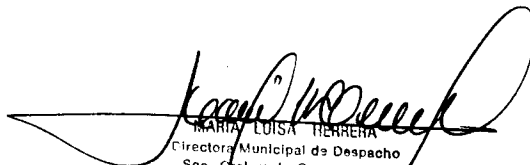
Que por Informe N° 676/02 la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que autorice el traslado, a partir de su notificación, de la agente ORELLANA NORMA, L.P. N° 6763 (Grupo 01) desde la División Administrativa -Dirección Reserva Inmobiliaria Municipal- Dirección Municipal de Tierras de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana- a la Dirección Auditoría Interna -Dirección General de Contabilidad y Auditoría- de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal-; Código de Imputación N° 070L120103;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR**, a partir de su notificación, el traslado de la agente ----- **ORELLANA NORMA, L.P. N° 6763 (Grupo 01)** desde la División Administrativa -Dirección Reserva Inmobiliaria Municipal- Dirección Municipal de Tierras de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana- a la Dirección Auditoría Interna -Dirección General de Contabilidad y Auditoría- de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal-; Código de Imputación N° 070L120103; de

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

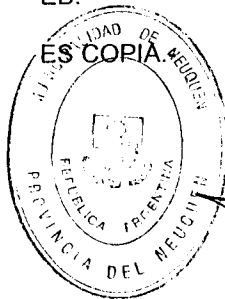
acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 676/02.-

**Artículo 2º)** TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

EB.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén